

## Ayuda a la Investigación en Nutrición HERO

La ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PEDIATRÍA convoca una ayuda económica dotada con 18.000,00 € patrocinada por el Instituto de Nutrición Infantil Hero, HERO ESPAÑA S.A.

Los proyectos que opten a ser financiados deberán ajustarse a las siguientes

### BASES

1. El proyecto de investigación deberá versar sobre “Alimentación complementaria en el lactante”, siendo los temas de interés: Introducción de los alimentos en el periodo de destete e incidencia de alergias; Factores de riesgo de obesidad relacionados con la alimentación complementaria; Pautas de introducción de alimentación complementaria en España; Fibra dietética y alimentación complementaria; Introducción de texturas en alimentación complementaria; Otros.
2. El primer firmante deberá pertenecer como miembro numerario a la ASOCIACION ESPAÑOLA DE PEDIATRÍA.
3. Entre los firmantes del proyecto deberá haber MAYORÍA de miembros numerarios pertenecientes a la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PEDIATRÍA.
4. Es condición indispensable que los proyectos presentados sean originales, no hayan sido publicados y no hayan sido financiados por otras entidades públicas o privadas o hayan sido previamente premiados. No se admitirá un mismo proyecto para optar a más de una ayuda de las que convoque la ASOCIACION ESPAÑOLA DE PEDIATRÍA en el año en curso.
5. El proyecto deberá ser íntegramente realizado en nuestro país.
6. El proyecto constará de los siguientes apartados:
  - a. Currículum Vitae del investigador principal y co-investigadores según modelo normalizado o modelo FIS.
  - b. TITULO, RESUMEN en español e inglés (250 palabras), ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (máximo 3 páginas DINA4)
  - c. HIPÓTESIS Y OBJETIVOS (1 página DINA4)
  - d. DISEÑO (incluirá las tareas a realizar por cada miembro del equipo) (máximo 2 páginas DINA4)
  - e. MATERIAL Y MÉTODOS (máximo 3 páginas DINA4)
  - f. CRONOGRAMA de la consecución de objetivos por anualidades (1 página DINA4).
  - g. RELEVANCIA CIENTÍFICA Y PRÁCTICA de la investigación.
  - h. PRESUPUESTO detallado de gastos.
  - i. Presentación al Comité de Ética e Investigación del centro donde se vaya a realizar el proyecto.
  - j. Anexos (máximo 3 páginas DINA4)
7. **Se remitirán TRES copias en formato electrónico USB**, del trabajo a la Secretaría de la AEP antes de las 15 horas del día 31 de enero de 2015, quedando excluidos los proyectos recibidos con posterioridad, indicando **NOMBRE DEL PROYECTO.**
8. El Jurado Evaluador estará compuesto por el COMITÉ DE INVESTIGACIÓN de la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PEDIATRÍA, que podrán consultar a expertos externos nacionales o internacionales. No podrán participar ni colaborar en los Proyectos solicitantes ninguno de los miembros del Jurado Calificador y/o del Comité de Investigación. Su fallo será inapelable.

9. El premio al proyecto ganador será entregado en el 63 Congreso anual de la ASOCIACION ESPAÑOLA DE PEDIATRIA a celebrar en BILBAO del 11 al 13 de Junio de 2015 otorgando el mismo en presencia del Presidente de la A.E.P., un representante del Comité de Investigación de la A.E.P. y un representante del Instituto de Nutrición Infantil Hero.  
El diploma acreditativo del mismo se entregará a cada miembro del equipo financiado.  
El proyecto premiado será colgado en las páginas web de la A.E.P. y del Instituto de Nutrición Infantil Hero.  
El proyecto se presentará en el Congreso de la AEP en una mesa redonda organizada por el Comité de Investigación.
10. Los responsables del proyecto financiado enviarán semestralmente un informe detallado al Comité de Investigación de la A.E.P. y al Instituto de Nutrición Infantil Hero, que permitirá realizar un seguimiento del proyecto financiado.
11. El proyecto de investigación una vez finalizado, deberá presentarse al Comité de Investigación de la A.E.P. y al Instituto de Nutrición Infantil Hero. Es obligatorio que en las publicaciones derivadas del mismo se haga constar expresamente la financiación recibida utilizando la fórmula: "Este trabajo ha sido posible gracias a la ayuda a la investigación otorgada por el Instituto de Nutrición Infantil Hero (Alcantarilla, Murcia) 2015-2016".
12. Los resultados finales serán presentados en el congreso de la AEP siguiente a la finalización del proyecto, en una mesa redonda organizada por el Comité de Investigación.
13. Las partes acuerdan libremente que El Instituto de Nutrición Infantil Hero será propietario y titular de cuantos resultados, amparables o no por la legislación de Propiedad industrial y/o intelectual, se obtengan con motivo o causa en el proyecto de investigación objeto de contrato, pudiendo así -en su caso- inscribir a su nombre las patentes, modelos de utilidad, nuevas tecnologías o cualesquiera otros resultados o conocimientos derivados de la ejecución del estudio, y siempre respetando los derechos de autor de los inventores en la inscripción de los mismos. El Instituto de Nutrición Infantil Hero podrá hacer la difusión que considere oportuna dentro del colectivo médico, y farmacéutico tanto en el ámbito nacional como internacional. Deberá informar a la A.E.P. y a los autores de la difusión que se realice del proyecto de investigación.
14. La falta de cumplimiento de alguna de las bases previamente citadas conlleva la exclusión automática del proyecto. La convocatoria puede quedar desierta si así lo estima el jurado calificador, en cuyo caso el importe del mismo sería entregado a una institución relacionada con la infancia, designada de común acuerdo entre la A.E.P. y el Instituto de Nutrición Infantil Hero.
15. Aparte de la dotación económica del F.E.I., el Instituto de Nutrición Infantil Hero entregará el 25% del mismo a la FUNDACIÓN DE PEDIATRÍA de la A.E.P., entre cuyos fines está la ayuda y promoción de la investigación en el ámbito pediátrico.

Manuel Ramirez Orellana  
Coordinador del Comité de Investigación

Serafín Málaga Guerrero  
Presidente de la AEP